



## Las normas que los ciclistas nacionales desconocen

La ley de Tránsito considera las bicicletas un vehículo más. Deben circular por la calle, señalizar y respetar los pasos peatonales. Deben regirse por las normas de un vehículo....no deben transitar por las veredas....

¿Debe transitar por la vereda o por la calle? ¿Regirse por la normas de un peatón o de un vehículo? ¿Las luces debe ocuparlas sólo de noche y parpadeando? Tras el explosivo crecimiento del número de ciclistas en las calles, son muchas las dudas que surgen sobre los deberes y derechos que estos tienen.

Quien decide trasladarse en bicicleta y lo hace por la calle escuchará más de un bocinazo de automovilistas y si, por lo mismo, sube a la vereda para transitar con más seguridad, serán los transeúntes quienes los reten. Y con razón. La verdad es que "para la ley de Tránsito, la bicicleta es un vehículo", explica Rodrigo Henríquez, encargado de infraestructura ciclovial del Ministerio de Transportes, por lo mismo, se debe regir bajo las normas de tránsito y, utilizando el espacio que les corresponde. Primero, de haber ciclovía la debe utilizar y cuando no existe debe ir por la calle respetando el sentido del tránsito, desplazándose por la pista derecha de la calzada y con prioridad si va por una calle principal. Además, "puede utilizar un carril ocupando el espacio de un vehículo. Si hay mucho taco, puede arrinconarse a la derecha, pero después tiene la opción de volver a su carril", detalla el experto, aclarando que además debe señalizar si quiere detenerse, doblar a la derecha o a la izquierda.

Cuando el ciclista va por una calle con poco flujo, "es recomendable que lo haga por el medio de ésta, en ningún caso orillado. El consejo que se le tiene que dar a cualquier tipo de conductor de algún vehículo es: ser previsible y ser predecible", dice Henríquez.

Además, el conductor debe usar casco y ropa reflectante. La bicicleta también debe tener reflectancia, una luz blanca adelante y una roja atrás, las cuales se deben prender una hora antes de que se ponga el sol, utilizándolas hasta una hora después del amanecer y en ningún caso intermitente.

Por su parte, Carabineros recomienda que si se va en grupo, se desplace en fila india uno detrás del otro y respetar siempre los semáforos y ceda el paso a los peatones.

## FISCALIZACION Y SEGURIDAD

En caso de una infracción a la ley, es Carabineros el que puede multar a un ciclista, rigiéndose bajo las mismas normas de los autos. Por ejemplo, conducir un

División Difusión y Comunicaciones

para Latinoamérica

vehículo sin las luces en los horarios exigidos es considerada una multa grave, cuyo valor puede llegar a los \$ 61.000.

Según datos proporcionados por Carabineros, a septiembre de este año se han producido 2.702 accidentes con participación de ciclistas, por "conducción no atento a las condiciones del tránsito" y "desobedecer señal pare", dentro de las principales razones de los accidentes.

Alberto Escobar, gerente de asuntos públicos de Automóvil Club de Chile, cuenta que junto a la Mutual de Seguridad realizaron una encuesta que mostró que "existe un 30% de los ciclistas que reconocen que no tienen conocimientos relevantes de las leyes del tránsito y ante ese escenario se produce una sensación de inseguridad permanente dentro del sistema vial. Impera la ley del más fuerte y ocasiona los altos índices de agresividad que protagonizan a diario los peatones, conductores y ciclistas".

Además, el estudio muestra que el 38% reconoce que "casi nunca" usa luz delantera y un 70% señala utilizar "siempre" casco.

En tanto, Francisca Yáñez, secretaria ejecutiva de Conaset, explica que es necesario un cambio cultural, por lo mismo "nosotros estamos incorporando educación vial en los jardines y colegios, y les enseñamos a los niños no solamente a ser buenos pasajeros con el papá y ponerse cinturón, sino que mejoren en todo ámbito".

## SANTIAGO 2025

Respecto de la infraestructura, hoy en el Gran Santiago existen 215 kilómetros de ciclovías construidas, pero se desarrolló un Plan Maestro de Ciclovías, que es parte del Plan de Transporte Santiago 2025.

Considera la construcción de 933 kilómetros de estas pistas, con una inversión estimada superior a los \$ 90.000 millones y su implementación sería en etapas. Sobre el financiamiento, se suscribió un Convenio de Programación vigente hasta abril de 2014, entre Minvu, MOP y el gobierno regional, y se está trabajando en un nuevo convenio para lograr asegurar los recursos que permitan la ejecución de las etapas del plan.

Se añade a éste un Sistema de Bicicletas Públicas, impulsado por el gobierno regional, con el objeto de implementarlo en el mediano plazo como un servicio público de transporte alternativo. **por C. Vásquez y P. Sepúlveda - 30/11/2013 - 06:01**